

# Noticiero de Soria

Miércoles 11 de Julio de 1900.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA

AÑO XII.—NÚMERO 1.032.

## EL AGUA Y LOS NIÑOS

Escribimos estas cuartillas á la temperatura del frito. Apenas nos encontramos á los comienzos del verano, y podemos asegurar que nos hallamos en plena canícula; pues el Sol, como si quisiera desquitarse del minuto de tiempo, que durante el eclipse, le impidió la Luna derramar sus resplandientes rayos sobre la tierra; nos castiga hoy cruelmente con un calor tan abrasador y axfisiante, que altera nuestra salud y pone muchas veces en peligro nuestras vidas.

Tal situación es insostenible y no es aventurado predecir lo que harán las madres para salvar á sus queridos hijos de los deplorables efectos de cambio de temperatura tan brusco y repentino. Acudirán á el agua en forma de baño como el único elemento capaz de contrarrestar hoy la maléfica influencia de ese otro elemento que nos aniquila, calor, fuego.

Y la ocasión no puede ser más oportuna, ni más justificada la razón que les asista, porque; ¿Qué es el agua? Uno de los elementos más necesarios para la vida de todo ser animado é inanimado y sin el que no es posible conservarse ni crecer; un líquido transparente, en su estado líquido ó gaseoso; el disolvente universal. Químicamente analizado, es un protóxido de hidrógeno; compuesto de 88,91 partes de oxígeno y 11,09 de hidrógeno, formando el mejor tónico de los conocidos. ¿Cuáles son sus efectos sobre la economía humana? Preservar el organismo de muchísimas enfermedades, endurecer los huesos, desarrollar la masa muscular ó carnosa, dar á las articulaciones mayor grado de agilidad, mayor tonicidad á los tendones y prestar al corazón mayores energías, para que la circulación sea activa y provechosa.

Más para que el agua produzca en el organismo tan benéficos resultados, es preciso se tengan en cuenta varias condiciones, tanto con respecto á el agua, como al individuo que de ella se utiliza; las cuales, condensaremos en breves líneas para que sirvan de enseñanza á las madres que deseen dotar á sus tiernos hijos del mayor grado de sanidad y robustez, á la vez que ponerlos al abrigo de muchas enfermedades que pudiera producirles el sofocante calor estival.

Es un axioma científico que el agua abundantemente empleada en forma de baños, desde los quince á veinte días de su nacimiento es para los niños el medio más fortificante conocido; y en tal concepto debe á los tiernos seres bañarse en todas las épocas.

Una tina de porcelana, bañada de zinc, ó si nó se puede disponer de otra cosa, un cubo de colar ropa, perfectamente limpio y de cabida de 30 á 50 litros de agua para un niño pequeño, ó de 100 litros para un niño de 12 años, es el recipiente que se necesita para hacer los baños.

El agua deberá ser perfectamente limpia y potable, y su temperatura, la de el agua que se llama «soleada» es decir, tibia; porque el uso del agua fría en el recién nacido y durante los tres primeros meses de la vida extrauterina le es perjudicial en alto grado, por ocasionarle con frecuencia inflamaciones de los ojos, pulmones y nariz que después influyen notablemente en su salud.

Hemos dicho que el agua debe de ser tibia, mas no caliente, porque la tempera-

tura alta, produce en los niños otros efectos tan perjudiciales como la fría, pues los debilita y enerva. En una palabra, como regla fija, debe tener el agua de baños, 28 grados en verano y 30 ó 32 grados en invierno.

¿Como debe bañarse á los niños? De cabeza á pies, todos los días por la mañana entre diez y doce (tratándose de Soria y su Provincia) ó en cualquier hora del día en los países cálidos; pero siempre teniendo la precaución de que hayan pasado dos horas desde la última lactancia, ó comida, á fin de que el estómago haya terminado la digestión de los alimentos ingeridos; siendo su duración de quince minutos próximamente. Desprovisto el niño de sus ropas y previamente mojada su cabeza con agua fría, se le sumergirá en el baño de agua tibia enseguida, frotando todo su cuerpo suave y ligeramente y comprimiendo por encima de su cabeza una esponja empapada en agua (al calor ordinario) durante todo el tiempo que dure el baño, como si recibiera una ducha de lluvia; y en caso de hallarse en el campo y carecer de esponja, podrá servir para el efecto una regadera. Así mismo ha de tomarse la precaución de que el niño no se halle expuesto á corriente alguna de aire llamado «colocado» y especialmente á la salida del agua.

Es de sumo interés, el que terminado el baño, la madre, ó la que haga sus veces por el especial cariño que profesa á la criatura, seque inmediata y rápidamente el cuerpo del bañista con una toalla fina previamente calentada, envolviendolo después en otra grande afelpada; y durante este tiempo le enjugue con sumo cuidado los ojos, la nariz, oídos y cuello; pues la inobserbancia de este precepto dá origen á la formación de tumores, muchas veces graves y siempre dolorosos y molestos. La encargada de enjugar al niño á la salida del baño, deberá ir provista de un delantal ancho y holgado, de franela ó tela similar, que absorba la humedad, pues los hules, indianas, cretonas etc, etc. no la absorben en la cantidad necesaria, é impiden que el niño quede plenamente enjugado.

No será ocioso y sí muy conveniente que al niño antes de vestirlo se le espolvoree su cuerpo con polvo fino é impalpable de almidón de harina de trigo y jamás con cosméticos de clase alguna que contengan perfumes ó esencias siempre perjudiciales.

Restamos aconsejar lo mismo en los baños llamados de limpieza, no siendo conveniente el uso de jabones á excepción de la glicerina.

La práctica de los baños diarios con agua tibia desde quince días del nacimiento hasta los tres meses y después siempre, enfriando paulatinamente el agua hasta que el organismo se acostumbre á el agua completamente fría es de necesidad incontestable y de confirmada utilidad y convencidos de esta verdad higiénica, aconsejamos á las madres no dejen de llevarla á cabo con escrupulosidad y constancia, si quieren recibir las bendiciones de Dios, el reconocimiento de la Patria y la gratitud de sus queridos hijos por haberlos dotado de salud y robustez.

PATRICIO JOSÉ UGUER.

## Información industrial.

La *Gaceta* publica una orden de la dirección general de contribuciones, por la cual, y en vista de haber terminado la publicación de las Memorias sobre la industria fabril, redactadas por los ingenieros

industriales al servicio de la investigación de la Hacienda pública en cumplimiento de las reales órdenes de 2 de Junio y 18 de Septiembre de 1893, se dispone:

1.º Declarar abierto un periodo de dos meses, que sorprenderá desde 1.º de Julio actual á 31 de Agosto siguiente, durante el cual las sociedades, centros y particulares á quienes interesen las afirmaciones ó comentarios que se hacen en las referidas Memorias podrán impugnarlas por escrito, alegando cuanto juzguen conveniente al mayor esclarecimiento de los hechos.

2.º Dichos escritos de impugnación podrán presentarse en las delegaciones y administraciones especiales de Hacienda y en dicha dirección general, los días no feriados, durante las horas de oficina.

## RÉPLICA

Las circunstancias me obligan, bien á pesar mío, á emborronar de nuevo cuartillas para la prensa, después de varios años en que, el cansancio y el hastío, me tenían alejado de estas tareas. Y como no tengo, al presente, periódico propio, acójome á las columnas del *Noticiero* que—con bondad que le agradezco en extremo—me ofrece su director, mi buen amigo Rioja.

Mas, antes de entrar en materia, séame permitido repetir algo, que ya he dicho otras veces, y que no huelga en la presente ocasión.

Me duele en el alma y me ha dolido siempre, ocuparme de personalidades. Cuando me veo forzado á hacerlo guardo siempre los debidos respetos al particular, sin meterme jamás en nada que se relacione con la vida privada. En uso, no ya de un derecho, sino de un deber, común á todos los ciudadanos, examino los actos de las autoridades, de las Corporaciones, de los funcionarios públicos en cuanto se relacionan con los intereses morales ó materiales de la colectividad ó de alguna clase determinada y los aplaudo ó censuro según que me parecen dignos de alabanza ó de vituperio.

No combatí nunca ni por sistema ni por apasionamiento que, sería en esta ocasión disculpable, después de lo que se ha hecho con mi hijo y conmigo:—combato—como dice la frase popular—cuando estoy cargado de razón y, cuando este caso llega, como ahora, no me reducen al silencio ni las amenazas, ni las persecuciones. Estoy siempre pronto á doblegarme ante la razón, nunca ante el palo.

Perdonen los lectores esta larga digresión—inecesaria para los que me conocen de antiguo, pero conveniente para los que no me conocen,—y voy al asunto.

Habíame en mi casa, hacia el mediodía del domingo, leyendo tranquilamente los periódicos, cuando se presentó en ella Felipe—ese pequeño y simpático portero de la Diputación que no sé como tiene pies para servir á tantos años—y me entregó un sobre cerrado dirigido á mí, escrito con letra gallarda en la que me pareció reconocer la de un oficial ó escribiente de la Diputación.

Rompí el sobre y solo hallé, dentro de él, un papel impreso que, después de desdoblado, resultó ser un periódiquito, de cuatro páginas en cuarto, á la cabeza del cual se lee, en caracteres titulares lo siguiente: «El Defensor Municipal.—Director: Simón Viñals y Arroyo, Secretario de la Excelentísima Diputación.»

Siento que el señor Viñals haya tenido el mal acuerdo de venir á darme, en las presentes circunstancias, con el tal periódiquito en las narices, porque eso es tanto como provocarme á que diga del periódico y de su autor lo que, de otro modo, acaso no hubiera salido á la colada.

Pues lo primero que se me ocurre es que el periódico resulta enormemente caro: el *Noticiero* y *El Avisador* que, son de más que doble tamaño y que se publican dos veces á la semana, cuestan solo veinte reales anuales, ó mejor dicho, diez y ocho, puesto que aun regalan un almanaque, mientras que el señor Viñals cobra por el suyo veinticuatro reales, siendo semanal, según me informan, porque esto no lo dice el periódico.

La tirada de quinientos ejemplares del periódico, está bien pagada en quince pesetas: de modo que los cincuenta y dos números anuales le cuestan al señor Viñals setecientos ochenta pesetas Y como quinientas suscripciones á seis pesetas importan tres mil pesetas, aunque se destinen doscientas veinte á timbre, etc., siempre le quedará al Sr. Viñals una utilidad líquida anual, de unas dos mil pesetas. No pongo nada por gastos de cobranza porque estoy seguro de que los agentes de Negocios, representantes de pueblos, le pagarán los recibos, en presentación, sin cobrarle comisión alguna.

Si esta ganancia la obtuviera el señor Viñals en cualquiera otra clase de trabajo nada tendría que decir de ello, sino que le aplaudiría por su laboriosidad; pero la cuestión tiene otro aspecto mas trascendental, que es el que voy á examinar.

Para el señor Viñals será la cosa más natural y correcta del mundo que un Contador ó Secretario de Diputación pueda ser, á la vez, director de un periódico que se ocupa exclusivamente de asuntos municipales y aún pueda que lo estime como un mérito y que, por eso, me haya hecho el honor de enviarme un ejemplar del que él publica.

Y yo opino—¡cuán diversos son nuestros criterios!—que existe una completa incompatibilidad entre una cosa y otra y, si fuera diputado provincial me opondría á que ningún empleado de la casa publicara periódicos de esos.

La razón es, á mi juicio tan obvia, que basta con apuntarla.

Apenas habrá un Secretario de Ayuntamiento, ni un Alcalde que, al recibir un periódico bueno ó malo; chico ó grande; caro ó barato; útil ó inútil, pero en la cabeza del cual se le dice—en letras gordas, para que lo vea bien—que está dirigido por el Contador ó por el Secretario de la Diputación, que tenga valor bastante para devolverlo y que no se resigne á pagar la suscripción.

Dada la relación de dependencia que existe entre las Diputaciones y Ayuntamientos; teniendo en cuenta que en las oficinas de aquellas se examinan las cuentas municipales y se inspeccionan otra porción de servicios, es para mí indudable que—seguramente contra el propósito y el deseo del señor Viñals—se ejerce coacción moral sobre los Alcaldes y Secretarios—y más principalmente cerca de estos—enviándoles un periódico de que es director el primer funcionario de la Diputación ó, simplemente, invitándolos á que se suscriban á él.

A esto dirá el señor Viñals que recibe á cientos cartas de los Secretarios diciéndole que el periódiquito es un prodigio, que les resulta utilísimo: que él, su director, es Espíritu Santo que les ilumina; Sol que los

conforta; Angel Custodio que los guarda y defiende y Providencia Divina que los acorre y protege en sus tribulaciones y necesidades. ¿Qué han de decir esos pobres funcionarios? Pero crea el señor Viñals que por dentro anda la procesión y que cada vez que tengan que soltar las seis pesetillas de la suscripción —que constituyen el importe de cuatro ó cinco días de su modesto haber— se darán á todos los demonios: renegarán del periódico y de su director y echarán pestes de uno y otro.

Ya se yo que para el señor Viñals y para muchos de sus amigos y protectores to las estas son bagatelas; cosas sin importancia: boberías de gente pacata y meticulosa que se ahoga en poca agua. Pero mire el señor Viñals lo que son las cosas! Porque conocemos al señor Ramírez y por que teníamos la seguridad de que no había de publicar periódicos de esos, ni libros como aquel de las Oposiciones es por lo que, los firmantes de la célebre instancia, deseábamos que fuera nombrado Secretario de la Diputación nuestro citado amigo.

Me he extendido tanto en los precedentes pormenores que, apenas si me queda ya espacio—si no he de abusar de la bondad del Director y de la paciencia de los lectores del *Noticiero*—para seguir examinando el número del periódico que ha tenido la amabilidad de enviarme, supongo yo, que el señor Viñals y por eso habré de limitarme á hacerlo muy someramente.

El primer artículo—y aquí debe estar la madre del cordero—lo dedica el señor Viñals á defenderse de los *dirterios injuriosos* que, según dice, han lanzado contra él sus detractores y de los que yo creo que nadie ha tenido noticia más que el señor Viñals. Dice después, que está dispuesto á defenderse con *todas las armas*, en lo cual hace muy mal, á mi juicio, porque, lo mismo en el ataque que en la defensa, deben emplearse solo *armas licitas*.

Habla después el señor Viñals de regionalismo, de constitución soriana, de ataques á la nacionalidad, de algaradas políticas y de otra porción de cosas que no vienen á cuento y que praeaban que, contra lo que dice, no ha conseguido todavía serenar sus nervios.

Cálmese el señor Viñals: tome tila, si la necesita, y no saque las cosas de quicio ni se vaya por los cerros de Ubeda, por que no hay para qué.

Ni aquí ha hablado nadie de regionalismo, ni hemos pretendido erigir á Soria en Cantón independiente, ni menos hemos pensado en organizar algaradas políticas.

Lo que ha ocurrido es la cosa más natural y sencilla del mundo: que el señor Ramírez tiene en su pueblo y en su provincia muchísimas más simpatías y es mucho más querido que el señor Viñals, que es forastero. Yo creo que esto ocurre en toda la parte habitada del Planeta y que no hay por que asombrarse de ello.

Por eso, la Instancia en que se pedía el nombramiento de Secretario para el señor Ramírez fué firmada por todos los habitantes de Soria y su provincia que tuvieron noticia de ella, sin distinción de partidos como lo prueba el hecho de que la suscribieran casi todos los fusionistas, muchos conservadores, algunos republicanos y carlistas y muchísimas personas independientes y que no figuran en partido alguno.

No: los ochocientos y pico firmantes de la instancia que son, por lo menos, tan buenos patriotas como el señor Viñals, aunque, en su inmensa mayoría, patriotas que pagan, no pensaron en plantear ningún arduo problema constituyente.

Su tesis se reducía á esta modesta pregunta ¿En igualdad de circunstancias deben ser preferidos en la provisión de destinos provinciales de carácter esencialmente administrativo los hijos de la provincia? En todas partes, menos en la Diputación de Soria, se contesta afirmativamente á esta pregunta. Dígalo sino el señor Gándara que no pudo obtener una

plaza de Contador ni en Santander ni en Alicante—á pesar de ir provisto de excelentes recomendaciones—por que las plazas habían de adjudicarse á hijos de las respectivas provincias.

Y esto no es nuevo, aunque le parezca lo contrario al señor Viñals. En uno de los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Soria, aprobado hace muchos años, se dispone que en igualdad de circunstancias, deban ser preferidos en la provisión de los destinos municipales los naturales de Soria ó los casados con hijas de Sorianos.

Se ufana el señor Viñals de que ha sido nombrado libremente por la Corporación provincial, primero Contador y después Secretario de la misma, y aun en esto hay mucho que rebajar. Si el señor Viñals, que es, por lo visto, persona muy devota, no se hubiera encomendado á San Gabino no hubiera sido Contador. Al presente han obrado el milagro de que lo nombren Secretario San Francisco Javier y San Fernando que son, á lo que parece, Santos de gran ascendiente en la Corte Celestial.

Como bomba final propone el señor Viñals que se someta su nombramiento de Secretario de la Diputación á una especie de plebiscito y á esto solo he de contestar lo que dijo el gran Prim á Narvaez en una célebre sesión del Senado:

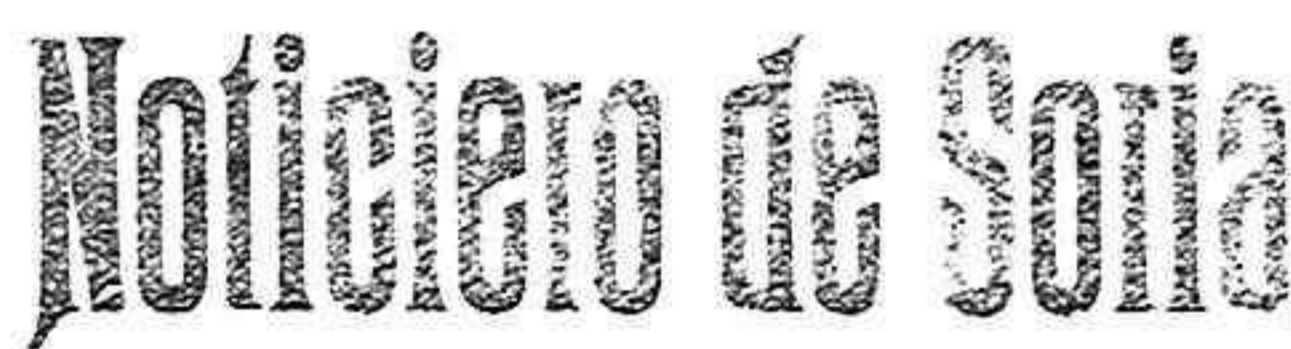
Aseguraba Narvaez que los progresistas eran cuatro vocingleros que no servían para nada—lo propio que dice el señor Viñals, de nosotros.—El general Prim contestó: «Encierre su Señoría por veinticuatro horas las tropas en los cuarteles y ya verá como dan cuenta esos cuatro vocingleros del Gobierno y de los que le siguen.»

Yo me conformo con menos. Asegúrenos el señor Viñals la neutralidad de los que empuñan el manubrio y ya verá el resultado del plebiscito.

Pero no: este tiene para nosotros un inconveniente de todo punto insuperable: el propósito inquebrantable del señor Ramírez de no solicitar nada de la actual Diputación provincial ni, probablemente, de ninguna de las que la sustituyan.

Y con esto doy por terminada la réplica.

JOAQUÍN ARJONA.



### Elevación de aguas del río Duero.

La *Gaceta* de ayer publica la Real orden que á continuación insertamos en su parte positiva.

Dice así:

«Vista una instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Soria solicitando se rehabilite la concesión otorgada por Real orden de 8 de Julio de 1889, para derivar cuatro litros y cinco decilitros por segundo, de aguas del río Duero, con destino al abastecimiento de la población.

Resultando que la causa de no haberse cumplido las condiciones de la concesión fué el haber intentado otro medio de abastecimiento que no ha dado resultado.

Considerando que declaradas las obras de utilidad pública por la naturaleza del servicio que han de realizar son inútiles nuevas informaciones, tanto más cuanto que el abastecimiento de una población es preferente según la ley de aguas á todo otro aprovechamiento.

Considerando que no hay perjuicio para el Estado ni para tercero en rehabilitar la concesión.

Considerando que según el informe del Ingeniero Jefe de Soria no hay motivo para variar las condiciones.

S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por la Dirección general

de Obras públicas, ha tonido á bien acceder á lo solicitado contándose los plazos que fija la Real orden de 8 de Julio de 1889, á partir de la fecha en que se notifique este acuerdo.»

—Ahora nuestro Municipio es el que ha de activar este asunto, que Dios quiera resulte todo lo bien que el pueblo de Soria ansia, viéndose como se vé tan falto de aguas potables.

¿Y para las próximas Ferias de Septiembre en Soria, no piensan el Ayuntamiento y el Comercio organizar algún festejo que dé mayor animación á la capital?

Cada año va siendo la Feria de Soria más concurrida por las muchas ventas que de ganados se realizan.

Bien merece que el Comercio y la Industria se muevan unidos y traten con la Corporación municipal de que por todos se obtengan ventas extraordinarias, ya que esto no se logra así como así.

Todo no nos lo han de dar hecho, y se deben demostrar las iniciativas por parte de los comerciantes ó industriales.

Las cosas útiles en bien de todos, es lo que más debiera preocuparnos.

Los festejos que en San Saturio suelen resultar *fríos* por el tiempo, pueden ser más oportunos y ventajosos durante las Ferias de Soria.

Acordado por el Ayuntamiento de Soria que se proceda á la contratación en subasta pública del servicio de limpieza de esta Ciudad, por término de tres años y el tiempo que falta para la conclusión del actual semestre, se anuncia al público que el jueves próximo 19 del corriente á las doce de su mañana y en la Sala Capitular del mismo, tendrá lugar el acto de la subasta bajo la presidencia del señor Alcalde ó persona en quien delegue con asistencia del Regidor Síndico y autorizada por el Secretario de la Corporación.

La subasta será por pliegos cerrados no admitiéndose proposición que exceda del tipo de 3.000 pesetas anuales.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días no feriados, de nueve de la mañana á una de la tarde.

Ayer llegaron á Soria un Cabo y un soldado del Cuerpo de Ingenieros de aerostación con veintinueve preciosas palomas mensajeras del palomar establecido en Guadalajara.

Esta mañana á las cinco han dado suelta, con los partes correspondientes, al primer grupo compuesto de catorce palomas y á las cinco y quince minutos al segundo grupo, más adiestradas.

Tan preciosos animalitos han remontado el vuelo y una vez orientados al aire Norte, han partido con gran velocidad.

En dos horas y media (cálculo aproximado) han llegado al palomar de Guadalajara.

En breve volverán á Soria, otros dos individuos del citado Cuerpo de Ingenieros con nuevos grupos de palomas mensajeras.

Dice un colega de Jaca:

«Se nos dice que es tanta la cantidad de monedas falsas de una y dos pesetas, que se ha extendido en esta ciudad, que el comercio está con razón alarmado y resuelto á tomar medidas extraordinarias para evitar que se ponga en duda su buena fé, además del riesgo que corren sus intereses. Como la invasión de tales monedas parece reciente, creemos que nuestras autoridades velarán por evitar que aquella aumante y hasta por descubrir la procedencia de los que ocasionan el conflicto.»

De Madrid ha llegado hoy el afamado gimnasta señor Garés que se propone solicitar la Plaza de toros, con objeto de dar algunas funciones de gran novedad.

Si es posible, el domingo próximo presentará, formando parte de la Compañía

al gran aeronauta *Rey de los aires*, Capitán Guallar, que hará continuas y arriesgadas ascensiones en el precioso *Mongolfier* «Ciudad Rodrigo» que en Madrid tanto ha llamado la atención.

—Podemos contar en Soria los domingos con un espectáculo nuevo y agradable.

Según el art. 5.º del Real decreto de 4 de Enero último, los registros fiscales de edificios y solares deberán estar aprobados en 1.º de Agosto próximo: así, pues, durante todo el presente mes de Julio, se habrán de practicar las operaciones referentes á este servicio.

El lunes último tuvo lugar en Berlanga de Duero el enlace de la bella señorita doña Palmira Sanz y Sanz, con el distinguido farmacéutico de Romanillos de Medina don Mariano Cabildo Pascual, siendo apadrinados por la simpática hermana de la novia doña Loreto Sanz, y el hermano del novio y Alcalde de dicha villa don Arturo Cabildo.

A la ceremonia asistió gran número de personas de lo más distinguido de la localidad.

Al siguiente día salieron los nuevos esposos con dirección á Vinuesa, en donde se proponen pasar una temporada.

Les deseamos eterna luna de miel.

Anoche en el *Diario de Avisos de Zaragoza* leímos que entre los candidatos que figuraban en Madrid con mayores visos de certeza para Gobernadores civiles sería nombrado de Soria el señor López.

En la prensa de Madrid llegada hoy, no se ha confirmado esta noticia, y únicamente el *Heraldo de Madrid* después de publicar los nombres de los nuevos Gobernadores dice lo siguiente:

«Los nombramientos de nuevos Gobernadores de Sevilla, Soria, Albacete y alguna otra provincia se harán más adelante.»

—Expontáneamente y sin duda obedeciendo á estímulos de la conciencia, se han decidido algunos tahoneros á rebajar el precio del pan

Esta noticia se refiere á Madrid y la copiamos de un periódico de la Corte.

—En Soria no podemos decir otro tanto.

En el próximo número contestará el señor Arjona, según nos manifiesta, al artículo que publica *La Provincia* de ayer titulado «Las cosas en su lugar.»

En breve se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia una circular de la Delegación de Hacienda referente al franqueo de la correspondencia de los Ayuntamientos.

Se han puesto en circulación los nuevos billetes del Banco de 25 pesetas.

Son más estrechos y largos que los antiguos y el reverso es de color encarnado.

Hoy marcha para la villa de Vinuesa donde pasará la actual temporada, nuestro querido paisano don Gabino Onejas con su estimada familia.

Se halla entre nosotros á pasar la temporada veraniega don José San Miguel Torres, hijo del inolvidable Catedrático que fué de este Instituto provincial señor San Miguel.

Hoy han quedado instaladas en la nueva *Casa de la Ciudad* todas las dependencias de nuestra Excm. Corporación municipal y allí puede ya acudir el público á los asuntos que en las oficinas del Ayuntamiento tengan que ser despachados.

La Casa Ayuntamiento reedificada, es la misma que perteneció á los *Doce Linajes de Soria*, cuyo escudo ha vuelto á colocarse en la fachada.

Ha mejorado bastante el edificio nuestra Corporación popular, con la ventaja de que desde ahora no tiene que pagar la crecida renta que en el Palacio de los Condes de Gómara venía pagando.

Durante el mes de Mayo último, han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares los siguientes cargamentos de cereales procedentes del extranjero.

Trigo 5.801.737 kilogramos; cebada 637.447 y maíz 5.828.150.  
No hubo importación de centeno.

Hemos recibido la visita del nuevo colega *Heraldo Seguntino*, de Sigüenza, con el cual dejamos gustosos establecido el cambio, deseándole larga vida.

Anoche regresó á Madrid el señor Rodríguez de Cela, representante en Soria de la Compañía Arrendataria de Tabacos, habiéndose hallado breves días en nuestra capital.

**Bolsa de Buenos Aires.**

Según telegrama particular recibido últimamente, el premio del oro ha sido el de 128'80.

**EN LA AUDIENCIA.**

**Juicios orales.**

Para el viernes próximo 13 del actual, está señalado en esta Audiencia el juicio oral en la causa que procedente del Juzgado de instrucción de Agreda se sigue contra Alejandro Calavia Campos, por el delito de disparo y lesiones, siendo abogado defensor don José Manrique y procurador don Juan Aparicio. Calificó en dicha causa el señor Fiscal don Luis Veira, habiendo citados para dicho acto cinco testigos.

La versión del hecho es que el día 7 de Enero último, disputaron Mauricio Gómez Callejo, capataz de la vía férrea en construcción en la villa de Agreda, y el obrero Alejandro Calavia Campos, condenado anteriormente por el delito de lesiones, sobre el trabajo que prestaba en dicha vía el Alejandro, sacando este un cuchillo con el cual dió un golpe al Mauricio, causándole una herida en el hipocóndrio derecho que precisó para su curación nueve días de

asistencia facultativa, é inmediatamente de inferirle dicha lesión, le disparó con un revolver ó pistola dos tiros á los cinco ó seis pasos de distancia, sin que afortunadamente causara al Mauricio daño alguno.

En infinitos casos verdaderamente desesperados, los Salicilatos de bismuto y cerio re Vivas Pérez, volvieron la esperanza al profesor y la vida y la salud á los enfermos.

(Desconfiad de las imitaciones.)

Dr. R. Pérez Valdés, médico de número por oposición del Hospital Provincial de Madrid.

Certifico: Que he usado en suficiente número de casos para poder apreciar sus efectos los «Salicilatos de bismuto y cerio» preparados por el farmacéutico de Almería, Sr. Vivas Pérez. Los resultados con él obtenidos han sido siempre rápidos y seguros, aun sin llegar á la dosis que su autor recomienda; en ocasiones me ha sorprendido su poderosa acción antidiarética, pues en algunos de los enfermos que los empleé, sin esperanza alguna, se cohibió desde las primeras dosis una diarrea catarral crónica, que durante muchos meses resistió tenazmente á todo tratamiento, incluso el subtratado de bismuto.

Autorizo al Sr. Vivas Pérez para que haga pública esta declaración mía, inspirada por hechos en las salas del Hospital General de Madrid, por el que tiene la satisfacción de suscribir la.—Madrid 20 de Agosto de 1888.—R. PÉREZ VALDÉS.

Con sumo gusto publicamos el siguiente **REMITIDO.**

Sr. Director del NOTICIERO DE SORIA.

Muy señor mío y querido amigo: No sé con qué intención se ha llevado á la villa de Vinuesa el rumor de que la ordenación de aquel monte y del de la Garganta de Santa Inés se ha debido á influencias mías. Para las personas ilustradas y sensatas esto constituiría un mérito adquirido por mí, mas para los depredadores de los montes sería un agravio y un flaco servicio que yo les habria hecho.

Supongo que esta última consideración es el origen de la burda y calumniosa invención que no se explica de otra manera, y que es verdaderamente calumniosa porque el vocablo tiene más elasticidad que lo que le atribuye el código.

Mas como yo no quiero ni méritos injustificados, ni responsabilidades ajenas, conviéndeme declarar que no tengo, ni deseo, ni busco influencias de ninguna clase; ni aun aquellos que debieran serme anejas y por decirlo así inalienables; y menos las que pudieran fundarse en la política, de la cual estoy tan distanciado, que, si yo viese á

los políticos todos colgados cada uno de un poste telegráfico, y aun que fuese de dos en dos si no había bastantes postes, no habia de protestar de tan humanitaria y patriótica obra.

Quizás por el solo delito de no ser político, cosa que al fin y al cabo no es mas que el estricto cumplimiento de mi deber, se me viene molestando hace tiempo con zumbidos de mosquito; pero tal pudiera suceder que tuviera que sacudirme de insectos alados y terrestres, para lo cual me basto y me sobro por mí mismo.

Dando á V. las gracias por la inserción de estas líneas, sabe es siempre suyo afectísimo y S. S. Q. B. S. M.

J. JOSÉ GARCÍA.

Soria 10 de Julio de 1900.

**Mercados en la provincia.**

ALMARZA.—Trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana, 10,00.—Idem común, 9,00.—Centeno, 8,50.—Cebada, 8,50.—Avena, 4,50.—Garbanzos, 30.—Guijas, 10.—Lentejas 10.—Yeros 12,00.—La arroba de patatas, 1,25.—Huevos de gallina, la docena, 0,60.

GÓMARA.—Trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castella, 9'25.—Común 8,00.—Centeno; 8'00.—Cebada, 8'00.—Avena, 5'50.—Alubias blancas, 18'00.—Encarnadas, 20'00.—Garbanzos, 36'00.—Guijas, 8'00.—Lentejas, 8'75.—Yeros, 9'00.—La arroba de patatas, 1'00.—Aceite, 14'00.—Huevos de gallina la docena, 0'70.

Afluencia poca. Tiempo ocupado. Venta regular.

**Taller de Encuadernación**

**DE P. RIOJA**

Habiendo quedado al frente de este taller de encuadernación el oficial zaragozano Germán Novella, pueden cuantas oficinas y particulares lo deseen, encarregar trabajos en la seguridad de que se les servirá con prontitud y esmero.

También se confeccionan libros parroquiales y para Registros civiles y toda clase de obras referentes á la Encuadernación.

Se pegan y barnizan mapas.

Los encargos se reciben en la Imprenta, Papelería y Encuadernación de P. Rioja, Collado, 42,—SORIA.

**LOS SALICILATOS DE VIVAS PÉREZ**

Adoptados de Real orden por el Ministerio de Marina, por el de Guerra, y recomendados por Academias de Medicina nacionales y extranjeras.

**CURAN PRONTO Y BIEN**

Á LOS ANCIANOS, Á LOS TÍSICOS,

Á LOS DISENTÉRICOS, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre;

Á LAS EMBARAZADAS, los hacen pe- ligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante;

Á LOS NIÑOS en la dentición y destete; á los que padecen

CATARROS Y ÚLCERAS DE

ESTÓMAGO y á todos los que pade-

cen VOMITOS Y DIARRHEAS,

COLERA, TIFUS Y AFECCIO-

LA PIEL.

Pídanse en todas las Farmacias y Droguerías del mundo

**SALICILATOS VIVAS PÉREZ**

Son falsas todas las cajas que no lleven en el prospecto inscripción trasparente con los nombres del medicamento y del Autor.

RECOMENDAMOS á nuestros lectores, en la seguridad de que quedarán satisfechos los siguientes productos de la Gran Destilería modelo, única en España, de los señores Enri Garnier y C.<sup>ª</sup>, de Pasajes-Rentería.—Cognacs—Licororo (gran digestivo)—Ron San Pablo—Kinardoa (vino aperitivo)—Ajeno—Vermouths y toda clase de licores y jarabes.

SORIA: 1900.—TIP. DEL «NOTICIERO»

la de nuestro coraje, di orden de descender por la ruda bajada del Kop Dag, cadena de montañas que hacia tiempo íbamos siguiendo; enardecidos todos por el ambiente de la batalla, apresuramos el paso, que no pudo ser tan veloz como nuestra indignación, pues cuando llegamos abajo, el silencio de la muerte reinaba en medio del incendio, en toda su fuerza. Sólo vimos cabalgando en fogosos, aunque pequeños corceles, y subiendo con prodigiosa facilidad las más ásperas cuestas, á muchos hombres que huían de nosotros, llevando sobre el arzón de la silla mujeres desmayadas y objetos y tesoros robados. Pedí á mi armenio la explicación de aquel desastre, y me respondió con palabras en las que á la vez se descubrían odio, ira y desprecio, que eran bandidos kurdos huyendo con su botín. Indignéme la crueldad y á la vez la cobardía de aquellos salteadores que, por remate al saqueo de un pueblo indefenso, volvían la espalda á un puñado de hombres como éramos nosotros; pero más asombro me produjo la apatía de los del castillo, si, como natural era, fuese habitado, ante tal irrupción. Hícele notar al armenio mi extrañeza, á lo que me respondió; enfurecido como yo; que muy cobardes habrían de ser sus moradores, moros ó cristianos, aunque más cuerdo sería pensar que no hubiera nadie dentro de su recinto, pues se contentan tales desafueros.

mientos; pero los más los acataron, sobre todo después de escuchar mis últimas razones, consistentes en advertirles que serian interinos todos los mandos subalternos hasta reconocer en los combates quiénes resultaban con mayores dotes para dirigir; que si hasta aquel momento habia acudido á la elección, desde entonces me reservaba en todos los casos el derecho de encumbrar ó abatir á unos y á otros, no quedando como seguro é indiscutible jefe otro que yo. Acabé de tan arrogante y orgulloso manera, porque con tales gentes, de lo más aventurero y arriesgado, no podía usar distinto lenguaje, seguro como estaba del mal efecto que hubieran causado expresiones humildes y contemporizadoras cuando se trataba de combatir y conquistar. Añadí, por último, que castigaria con la muerte todo acto de indisciplina ó de injustificada crueldad, pues no éramos bandidos, sino caballeros, y no se iba á robar y saquear, sino á vencer ó á morir. Y sin más espera envié los armenios á vanguardia, guiados por dos de sus tres ayudantes, páseme con Tristán y el otro armenio en el centro, y tras de mí se colocaron los bizantinos en dos escuadrones, cada uno con su capitán. Continuamos nuestra marcha, subiendo siempre entre montes cubiertos de robles y encinas, y á las tres horas dimos en un miserable pueblo, que mi guía dijo llamarse Mugurdji, y donde el valle del río ciérrase

Art. 38. Si la empresa vendiese más billetes que los correspondientes al número de personas que pueda contener el teatro, y esto ocasionare algún desorden, además de ser castigada con la multa de 25 á 50 pesetas, queda obligado á devolver el importe de las localidades á los que, habiendo llegado los últimos, no tengan colocación.

**Toros.**

Art. 39. La dirección de la plaza corresponde á la Autoridad que preside el espectáculo, siendo de su competencia proceder contra los infractores de lo prevenido en estas ordenanzas.

Art. 40. La fuerza armada y los agentes de la autoridad que concurrán á la plaza para el servicio y conservación del orden público, estarán á las órdenes de la Autoridad que presida, presentándose á ella los Jefes á su llegada; la fuerza pública deberá estar en la plaza una hora antes, por lo menos, que la preñada para dar principio á la función.

Art. 41. Todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia.

**Vacas lecheras mestizas de toro suizo y vacas montañesas.**  
 Se venden de todas edades, en cria ó sin ella.  
 Dirigirse á la Granja de la Concepción en **VINUESA.**

**NOTICIERO DE SORIA.**

Se publica los miércoles y sábados.  
 Oficinas: Collado, 42, bajo.

PRECIOS de suscripción.	Por tres meses.	Por seis idem.	Por un año.
En Soria.....	1,25 pts.	2,50 pts.	4,50 pts.
Fuera de Soria.....	1,50 id.	2,75 id.	5 id.
Extranjero.....	2,50 id.	5,00 id.	9 id.

Pago anticipado.

**AGENDAS DE LA LAVANDERA A 20 céntimos una.**

IMPRESA DE P. RIOJA  
 Collado, 42, SORIA.

**"La Campana de Tardajos"**

Confitería, Cerería y elaboración de chocolates á brazo.

29, Collado, 29, SORIA

El dueño de este establecimiento ha tomado á traspaso la antigua y acreditada casa de Don Nicanor Gaspar, del mismo ramo, situada en la Plaza de Herradores, número 14: con objeto de ser más cómodo á los numerosos clientes y á todos en general, desde esta fecha encontrará el que me honre con sus visitas todos los artículos concernientes al ramo de Confitería y Cerería, como también cuantos encargos se hagan, serán servidos con economía; sabido es que mi ánimo es el de beneficiar al público que tanto tengo que agradecer, así que, parroquianos: no os olvidéis de **La Campana de Tardajos**, sin dejar la Sucursal, Plaza de Herradores, núm. 14.

NO OLVIDARSE

**"La Campana de Tardajos,"**

Collado, 25.—Sucursal, Plaza de Herradores, 14.—SORIA

NOTA.—Se necesita un aprendiz bien instruído de 14 á 16 años.

**SE ALQUILA** una tienda en los soportales del Collado.

En la Administración de este periódico darán razón.

**¡POR 10 CÉNTIMOS!**

Una bonita carpeta con papel de buena clase, para cinco cartas y cinco sobres.

Imprenta de Rioja.

**LIBRETAS**

Impresas para que los Carteros presenten al interesado los certificados.

Estas libretas duran mucho tiempo y cuesta cada una cincuenta céntimos de peseta.

Imprenta de P. Rioja.

COLLADO—42—SORIA.

**IMPRESA**

**PAPELERIA Y**

**ENCUADERNACION**

**P. RIOJA**

**GOLLADO, 42, SORIA**

**LA UNION**

**EL FENIX ESPAÑOL**



Compañía de Seguros Reunidos.  
 Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

24 AÑOS DE EXISTENCIA

--Seguros contra incendios--  
 --Seguros contra la vida--

Subdirector en Soria, don José Castellvi, Plaza de Aceña, (antes Herradores), 15, principal.

Art. 42. Se permite el tránsito por los pasillos, gradas y tendidos á los vendedores de agua, naranjas, bollos y otros comestibles, pero no arrojar éstos de uno á otro punto de la plaza, ni molestar á los espectadores.

Art. 43. Queda prohibido en las corridas de toros y novilladas:

1.º Tener abiertos los paraguas y sombrillas, así como efectuar actos que puedan producir daño ó molestia á los espectadores.

2.º Que durante las funciones haya entre las barreras de la plaza otras personas que los operarios y dependientes de la Autoridad y los diestros de reserva, aunque aquellas supongan tener ó tengan permiso del empresario.

3.º Arrojar á la plaza objetos que puedan perjudicar á los lidiadores.

4.º Maltratar el ganado cuando salta la valla.

Art. 44. En las funciones de toros, novillos etc, se permitirán los brindis que los diestros dirijan á cualquier persona ó corporación, siempre que primeramente hayan brindado á la Autoridad que preside.

más entre desfiladeros en un lugar llamado Matradji. Pasamos después por otra aldea, cuyo nombre, Djewilisk, lo toma de los muchos nogales que la rodean; más como ya era de noche, allí resolvimos pernoctar, entrando sin miramientos, en las casas de sus habitantes, que mejor pudieran llamarse miserables zahurdas, pues se componen uniformemente de una central habitación, que á la vez sirve de cocina, rodeada de establos, advirtiéndose la misma planta en todas las viviendas armenias.

Diéronnos, ó mejor dicho, tomamos para comer lo que pudimos: carne de oso, tan común en aquellos países, kaimack, ó sea costra de leche seca, y yahurth, ó leche agriada; y unos en cocinas, otros en establos y los demás al aire libre, nos echamos á dormir, con tanto descuido y tranquilidad cual si no esperásemos en los siguientes días más que bienandanzas y diversiones.

Mandé que al amanecer tocasen mis bocinas y trompas á llamada, dejamos al pacífico pueblo sin gran deterioro, cosa fácil, dada su ya miserable naturaleza, y marchando cada vez más á nuestra izquierda entre montes espesos, corrientes de agua, desfiladeros y abismos, nos dirigimos lentamente al gran pueblo de Paipert ó Baibut, donde, según noticias, ofreciase ocasión de aprovisionarnos.

Todaya tuvimos que andar una semana antes de

alcanzarle, pues nuestra impedimenta, amén de lo áspero del camino y estrecho del sendero, daba poca facilidad á mayor presteza. Dormíamos durante este tiempo, unas veces en medio de los montes y otras en alguna misera aldea, y ya mis escuadrones griegos comenzaban á impacientarse y á murmurar de lo mísero y salvaje del país, cuando al mediar el octavo día, y desde la cima de un alto monte, descubrimos en un valle próximo á Paipert, gran población, dividida en dos por el río Tschoroksu y rodeada de chopos y sauces, únicos árboles que allí se crián. Domina al pueblo y á los vecinos valles un formidable alcázar, defendido por una cintura de rocas y por el curso del río. A todos se nos alegró el alma ante aquel final de nuestro aburrimiento y miseria; pero al fijarnos más atentamente, nuestro gozo se transformó en asombro. Oíase confuso rumor de alaridos, ayes de dolor y gritos salvajes, y pudimos observar allí en el fondo gran tropel de personas que huían unas y perseguían otras, y después, al poco tiempo, un humo, al principio blanquecino y luego rojizo, que comenzaba á elevarse, envolviendo la población entera; no había dada, alguna horda de sarracenos ó turcos se hallaban saqueando é incendiando lo que juzgamos antes paraíso de nuestro descanso. Tal escena hizo montar en cólera á toda mi gente, y á mí el primero. Sin obedecer á otra inspiración que